

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

254 = 0.00

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL,

20 FEB. 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 14032 de fecha 26 de Octubre del 2012, que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE, "**Mejoramiento Veredas Sector El Cañon**, ID =2743-58 -LE12.
- b) El Contrato de fecha 13 de Diciembre del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento Nº 2131 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Mejoramiento Veredas Sector El Cañon" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira
- d) La Solicitud del Contratista , Providencia Nº 1049 de fecha 15/02/2013
- e) El Informe Nº 16 de fecha 18 de Febrero del 2013 de la Inspector Técnico de la obra. al Sr. Alcalde mediante el cual se informa que la obra se encuentra terminada.
- f) La Circular Nº 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR EL CAÑON**". que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
 - **SR. JUAN FCO. ALMENDRAS OPAZO**, Ingeniero Civil Industrial, jefe Depto . Secpla.
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.

- **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto de Obras
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AMS/MLE.

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.